

### RESOLUCIÓN APROBACIÓN

<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2025 0000517065
<b>OBJETO:</b> SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00083/ISE/2025/SC)
<b>CENTRO:</b> VARIOS CENTROS
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
<b>TIPO CONTRACTUAL:</b> SERVICIOS
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> 352.279,27 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b> EXENTO EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20.9º DE LA LEY 37/1992, 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 738.318,61 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Disponiendo en su artículo 6.3 letra a), que en el ejercicio de competencias y potestades públicas, le corresponde a esta Agencia la gestión y la contratación del transporte escolar, comedores escolares, aulas matinales, actividades extraescolares y, en general, de los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria, con excepción de aquellos comedores de gestión directa de la Consejería competente en materia de educación.

Con fecha 1 de agosto de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 0000517065 para la contratación del SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00083/ISE/2025/SC), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 8 de agosto de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PL -299/25) de forma favorable.

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

MANUEL CORTES ROMERO		20/08/2025 12:45:41	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwojAqjV8H87tJL9EBCk0kLBPzc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0121986434, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 20 de agosto de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Por lo expuesto la presente contratación del SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00083/ISE/2025/SC), CONTR 2025 0000517065, no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto 80410000-1 Servicios escolares diversos, siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 22.1.c) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente CONTR 2025 0000517065 para la contratación del SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00083/ISE/2025/SC), decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

MANUEL CORTES ROMERO		20/08/2025 12:45:41	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwojAqjV8H87tJL9EBCk0kLBPzc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

La presente contratación se encuadra dentro del ámbito de aplicación de la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP como un contrato de servicios en función de necesidades, en el cual el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones, incluidas en el objeto del contrato, se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las prestaciones a las necesidades reales de la Administración no quedando obligada a llevar a efecto una determinada cuantía del servicio, siendo el importe adjudicado el presupuesto de licitación.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 352.279,27 euros (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS). Este servicio público está exento del IVA en base a lo dispuesto en el artículo 20.9º de la Ley 37/1992, 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El presupuesto de los lotes en que se divida el objeto del contrato se especifica en el Anexo II adjunto.

El presupuesto base de licitación se formula en términos de precio unitario en base a la tarifa horaria monitor/a (18,93 euros coste/hora), configurándose por tanto el presupuesto en función del coste/hora del monitor/a el cual incluye la totalidad de los gastos en que incurra la persona contratista para la ejecución del servicio así como todos los impuestos, derechos y tasas que se devenguen como consecuencia del contrato, sin que pueda imputarse a la Agencia Pública Andaluza de Educación ningún pago por otros conceptos.

Igualmente, para la elaboración del presupuesto base de licitación se tienen en consideración el número de horas de prestación efectiva del servicio durante la vigencia del contrato, así como la disminución del coste del servicio en base a la aportación familiar en los términos expuesto en la memoria de viabilidad económica del Director de Servicios a la Comunidad Educativa obrante en el expediente.

MANUEL CORTES ROMERO		20/08/2025 12:45:41	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwojAqjV8H87tJL9EBCk0kLBPzc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El importe desglosado se establece en la memoria de viabilidad económica del Director de Servicios a la Comunidad Educativa obrante en el expediente.

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	352.279,27 €	G/31P/22719/00

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 738.318,61 € (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS).

El plazo de ejecución del contrato será de 10 (DIEZ) meses, y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. La prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de 7 meses, sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de 17 meses y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 8 de agosto de 2025 con referencia PL-299/25 y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		20/08/2025 12:45:41	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwojAqjV8H87tJL9EBCk0kLBPzc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ANEXO I

<b>1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>	LA DIRECCIÓN GENERAL
<b>2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:</b>	CONTR 2025 0000517065
<b>3º- OBJETO DEL CONTRATO:</b>	SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00083/ISE/2025/SC)
<b>DIVISIÓN POR LOTES:</b>	SI. VER ANEXO II
<b>4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b>	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTA
<b>CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:</b>	NO
<b>5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:</b>	SI
<b>6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>	ORDINARIA
<b>7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	10 MESES
<b>8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	
<b>A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b>	352.279,27 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b>	EXENTO EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20.9º DE LA LEY 37/1992, 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b>	352.279,27 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):</b>	738.318,61€
<b>B) REVISIÓN DE PRECIOS:</b>	NO
<b>FÓRMULA:</b>	NO PROCEDE
<b>C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:</b>	NO

ANEXO II

LOTE	CÓDIGO	CENTRO	PROVINCIA	ENTIDAD DE POBLACIÓN	MONITORES TOTALES	HORAS TOTALES	COSTE TOTAL DEL SERVICIO	APORTACIÓN FAMILIAR ESTIMADA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	POSIBLE PRÓRROGA (7 meses)	POSIBLE MODIFICACIÓN (20%)	VALOR ESTIMADO
1	4003123	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Almería	Macael	2,00	432,00	8.177,76 €	7.462,01 €	715,75 €	641,19 €	143,15 €	1.500,09 €
1	4003664	C.E.I.P. San Ginés	Almería	Purchena	2,00	432,00	8.177,76 €	478,69 €	7.699,07 €	6.897,08 €	1.539,81 €	16.135,96 €
<b>Total 1</b>							<b>16.355,52 €</b>	<b>7.940,70 €</b>	<b>8.414,82 €</b>	<b>7.538,27 €</b>	<b>1.682,96 €</b>	<b>17.636,05 €</b>
2	11000496	C.E.I.P. Pelayo	Cádiz	El Pelayo	2,00	432,00	8.177,76 €	3.418,47 €	4.759,29 €	4.263,53 €	951,86 €	9.974,68 €
2	11000770	C.E.I.P. Bahía de Barbate	Cádiz	Barbate	2,00	432,00	8.177,76 €	565,84 €	7.611,92 €	6.819,01 €	1.522,38 €	15.953,31 €
2	11000939	C.E.I.P. Los Cortijillos	Cádiz	Cortijillos	2,00	432,00	8.177,76 €	2.571,79 €	5.605,97 €	5.022,01 €	1.121,19 €	11.749,17 €
2	11000952	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guadalupe	Cádiz	Palmones	2,00	432,00	8.177,76 €	529,71 €	7.648,05 €	6.851,38 €	1.529,61 €	16.029,04 €
2	11004209	C.E.I.P. Cristóbal Colón	Cádiz	El Puerto de Santa María	2,00	432,00	8.177,76 €	1.466,16 €	6.711,60 €	6.012,48 €	1.342,32 €	14.066,40 €
2	11005342	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz	Cádiz	La Algaida	2,00	432,00	8.177,76 €	233,86 €	7.943,90 €	7.116,41 €	1.588,78 €	16.649,09 €
2	11603063	C.E.I.P. La Jara	Cádiz	La Jara	2,00	432,00	8.177,76 €	1.853,42 €	6.324,34 €	5.665,55 €	1.264,87 €	13.254,76 €
2	11603579	C.E.I.P. Buenos Aires	Cádiz	La Línea de la Concepción	2,00	432,00	8.177,76 €	2.074,77 €	6.102,99 €	5.467,26 €	1.220,60 €	12.790,85 €
<b>Total 2</b>							<b>65.422,08 €</b>	<b>12.714,02 €</b>	<b>52.708,06 €</b>	<b>47.217,64 €</b>	<b>10.541,61 €</b>	<b>110.467,31 €</b>

LOTE	CÓDIGO	CENTRO	PROVINCIA	ENTIDAD DE POBLACIÓN	MONITORES TOTALES	HORAS TOTALES	COSTE TOTAL DEL SERVICIO	APORTACIÓN FAMILIAR ESTIMADA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	POSIBLE PRÓRROGA (7 meses)	POSIBLE MODIFICACIÓN (20%)	VALOR ESTIMADO
3	14000720	C.E.I.P. Juan Valera	Córdoba	Cabra	2,00	432,00	8.177,76 €	2.780,73 €	5.397,03 €	4.834,84 €	1.079,41 €	11.311,28 €
3	14006141	C.E.I.P. Agustín Rodríguez	Córdoba	Puente Genil	2,00	432,00	8.177,76 €	4.582,14 €	3.595,62 €	3.221,07 €	719,12 €	7.535,81 €
3	14007261	C.E.I.P. El Prado	Córdoba	Lucena	2,00	432,00	8.177,76 €	3.629,47 €	4.548,29 €	4.074,51 €	909,66 €	9.532,46 €
3	14600905	C.E.I.P. Los Pinos	Córdoba	Rute	2,00	432,00	8.177,76 €	1.013,07 €	7.164,69 €	6.418,37 €	1.432,94 €	15.016,00 €
<b>Total 3</b>							<b>32.711,04 €</b>	<b>12.005,41 €</b>	<b>20.705,63 €</b>	<b>18.548,80 €</b>	<b>4.141,13 €</b>	<b>43.395,56 €</b>
4	18000751	C.E.I.P. San Miguel	Granada	Armillá	2,00	432,00	8.177,76 €	1.226,66 €	6.951,10 €	6.227,02 €	1.390,22 €	14.568,34 €
4	18004151	C.E.I.P. Francisco Ayala	Granada	Ogijares	3,00	648,00	12.266,64 €	8.652,45 €	3.614,19 €	3.237,71 €	722,84 €	7.574,74 €
4	18005888	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi	Granada	Granada	5,00	1.080,00	20.444,40 €	17.522,58 €	2.921,82 €	2.617,46 €	584,36 €	6.123,64 €
4	18006820	C.E.I.P. Sacratif	Granada	Carchuna	2,00	432,00	8.177,76 €	3.810,03 €	4.367,73 €	3.912,76 €	873,55 €	9.154,04 €
4	18007241	C.E.I.P. Ramón y Cajal	Granada	Ogijares	4,00	864,00	16.355,52 €	12.093,27 €	4.262,25 €	3.818,26 €	852,45 €	8.932,96 €
4	18007940	C.E.I.P. Reina Isabel	Granada	Purullena	2,00	432,00	8.177,76 €	1.074,71 €	7.103,05 €	6.363,15 €	1.420,61 €	14.886,81 €
4	18009626	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Granada	Armillá	4,00	864,00	16.355,52 €	5.155,12 €	11.200,40 €	10.033,69 €	2.240,08 €	23.474,17 €
4	18601072	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Granada	Armillá	2,00	432,00	8.177,76 €	3.134,93 €	5.042,83 €	4.517,54 €	1.008,57 €	10.568,94 €
4	18601862	C.E.I.P. Nazarías	Granada	Armillá	2,00	432,00	8.177,76 €	1.355,87 €	6.821,89 €	6.111,27 €	1.364,38 €	14.297,54 €

LOTE	CÓDIGO	CENTRO	PROVINCIA	ENTIDAD DE POBLACIÓN	MONITORES TOTALES	HORAS TOTALES	COSTE TOTAL DEL SERVICIO	APORTACIÓN FAMILIAR ESTIMADA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	POSIBLE PRÓRROGA (7 meses)	POSIBLE MODIFICACIÓN (20%)	VALOR ESTIMADO
4	18602222	C.P.R. Valle Verde	Granada	Otívar	3,00	648,00	12.266,64 €	- €	12.266,64 €	10.988,87 €	2.453,33 €	25.708,84 €
<b>Total 4</b>							<b>118.577,52 €</b>	<b>54.025,62 €</b>	<b>64.551,90 €</b>	<b>57.827,74 €</b>	<b>12.910,39 €</b>	<b>135.290,03 €</b>
5	21001004	C.E.I.P. Divino Salvador	Huelva	Cortegana	2,00	432,00	8.177,76 €	1.736,74 €	6.441,02 €	5.770,08 €	1.288,20 €	13.499,30 €
5	21001156	C.E.I.P. Hermanos Arellano	Huelva	Galaroza	2,00	432,00	8.177,76 €	- €	8.177,76 €	7.325,91 €	1.635,55 €	17.139,22 €
5	21001351	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Huelva	Huelva	2,00	432,00	8.177,76 €	169,72 €	8.008,04 €	7.173,87 €	1.601,61 €	16.783,52 €
5	21003086	C.E.I.P. San Vicente Mártir	Huelva	Zalamea la Real	2,00	432,00	8.177,76 €	799,78 €	7.377,98 €	6.609,44 €	1.475,60 €	15.463,02 €
5	21600738	C.E.I.P. Los Molinos	Huelva	Valverde del Camino	2,00	432,00	8.177,76 €	1.991,65 €	6.186,11 €	5.541,72 €	1.237,22 €	12.965,05 €
<b>Total 5</b>							<b>40.888,80 €</b>	<b>4.697,89 €</b>	<b>36.190,91 €</b>	<b>32.421,01 €</b>	<b>7.238,18 €</b>	<b>75.850,10 €</b>
6	29001509	C.E.I.P. José Núñez León	Málaga	Ardales	2,00	432,00	8.177,76 €	1.289,62 €	6.888,14 €	6.170,63 €	1.377,63 €	14.436,40 €
6	29001546	C.E.I.P. Virgen de la Aurora	Málaga	Arriate	2,00	432,00	8.177,76 €	1.277,07 €	6.900,69 €	6.181,87 €	1.380,14 €	14.462,70 €
6	29001731	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Málaga	Benaoján	2,00	432,00	8.177,76 €	11,79 €	8.165,97 €	7.315,35 €	1.633,19 €	17.114,51 €
6	29002617	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Málaga	Cortes de la Frontera	2,00	432,00	8.177,76 €	287,20 €	7.890,56 €	7.068,63 €	1.578,11 €	16.537,30 €

LOTE	CÓDIGO	CENTRO	PROVINCIA	ENTIDAD DE POBLACIÓN	MONITORES TOTALES	HORAS TOTALES	COSTE TOTAL DEL SERVICIO	APORTACIÓN FAMILIAR ESTIMADA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	POSIBLE PRÓRROGA (7 meses)	POSIBLE MODIFICACIÓN (20%)	VALOR ESTIMADO
6	29002708	C.E.I.P. Ciudad de Belda	Málaga	Cuevas de San Marcos	2,00	432,00	8.177,76 €	1.328,24 €	6.849,52 €	6.136,03 €	1.369,90 €	14.355,45 €
6	29007135	C.E.I.P. Virgen de la Concepción	Málaga	Montejaque	2,00	432,00	8.177,76 €	1.086,79 €	7.090,97 €	6.352,33 €	1.418,19 €	14.861,49 €
6	29007639	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	Málaga	Riogordo	2,00	432,00	8.177,76 €	1.386,11 €	6.791,65 €	6.084,19 €	1.358,33 €	14.234,17 €
6	29007706	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Málaga	Ronda	2,00	432,00	8.177,76 €	2.437,79 €	5.739,97 €	5.142,06 €	1.147,99 €	12.030,02 €
6	29007718	C.E.I.P. Juan Carrillo	Málaga	Ronda	2,00	432,00	8.177,76 €	7.000,10 €	1.177,66 €	1.054,99 €	235,53 €	2.468,18 €
6	29007755	C.E.I.P. Vicente Espinel	Málaga	Ronda	2,00	432,00	8.177,76 €	1.807,28 €	6.370,48 €	5.706,88 €	1.274,10 €	13.351,46 €
6	29007809	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	Málaga	Ronda	2,00	432,00	8.177,76 €	946,93 €	7.230,83 €	6.477,62 €	1.446,17 €	15.154,62 €
6	29602268	C.E.I.P. Juan Martín Pinzón	Málaga	Ronda	2,00	432,00	8.177,76 €	4.944,08 €	3.233,68 €	2.896,84 €	646,74 €	6.777,26 €
<b>Total 6</b>							<b>98.133,12 €</b>	<b>23.803,00 €</b>	<b>74.330,12 €</b>	<b>66.587,40 €</b>	<b>14.866,02 €</b>	<b>155.783,54 €</b>
7	41000697	C.E.I.P. Valle de la Osa	Sevilla	Constantina	2,00	432,00	8.177,76 €	502,65 €	7.675,11 €	6.875,62 €	1.535,02 €	16.085,75 €
7	41001239	C.E.I.P. Virgen del Monte	Sevilla	Cazalla de la Sierra	2,00	432,00	8.177,76 €	2.380,53 €	5.797,23 €	5.193,35 €	1.159,45 €	12.150,03 €
7	41001409	C.E.I.P. Hipólito Lobato	Sevilla	Coria del Río	2,00	432,00	8.177,76 €	3.120,63 €	5.057,13 €	4.530,34 €	1.011,43 €	10.598,90 €

LOTE	CÓDIGO	CENTRO	PROVINCIA	ENTIDAD DE POBLACIÓN	MONITORES TOTALES	HORAS TOTALES	COSTE TOTAL DEL SERVICIO	APORTACIÓN FAMILIAR ESTIMADA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	POSIBLE PRÓRROGA (7 meses)	POSIBLE MODIFICACIÓN (20%)	VALOR ESTIMADO
7	41002864	C.E.I.P. Padre Manjón	Sevilla	Morón de la Frontera	2,00	432,00	8.177,76 €	1.391,60 €	6.786,16 €	6.079,27 €	1.357,23 €	14.222,66 €
7	41003285	C.E.I.P. Vega del Guadalquivir	Sevilla	Peñaflor	2,00	432,00	8.177,76 €	1.334,43 €	6.843,33 €	6.130,49 €	1.368,67 €	14.342,49 €
7	41003595	C.E.I.P. Félix Hernández Barrera	Sevilla	Isla Mayor	2,00	432,00	8.177,76 €	5.397,32 €	2.780,44 €	2.490,81 €	556,09 €	5.827,34 €
7	41004265	C.E.I.P. José María del Campo	Sevilla	Sevilla	5,00	1.080,00	20.444,40 €	16.678,69 €	3.765,71 €	3.373,44 €	753,14 €	7.892,29 €
7	41004289	C.E.I.P. San Jacinto	Sevilla	Sevilla	4,00	864,00	16.355,52 €	11.265,58 €	5.089,94 €	4.559,74 €	1.017,99 €	10.667,67 €
7	41004290	C.E.I.P. ALFARES	Sevilla	Sevilla	2,00	432,00	8.177,76 €	3.025,07 €	5.152,69 €	4.615,96 €	1.030,54 €	10.799,19 €
7	41004307	C.E.I.P. San José de Calasanz	Sevilla	Sevilla	2,00	432,00	8.177,76 €	4.007,10 €	4.170,66 €	3.736,21 €	834,13 €	8.741,00 €
7	41004320	C.E.I.P. Vara del Rey	Sevilla	Sevilla	11,00	2.376,00	44.977,68 €	29.271,47 €	15.706,21 €	14.070,14 €	3.141,24 €	32.917,59 €
7	41007311	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Sevilla	Sevilla	2,00	432,00	8.177,76 €	3.034,32 €	5.143,44 €	4.607,66 €	1.028,69 €	10.779,79 €
7	41007552	C.E.I.P. Vélez de Guevara	Sevilla	Sevilla	2,00	432,00	8.177,76 €	508,83 €	7.668,93 €	6.870,08 €	1.533,79 €	16.072,80 €
7	41007722	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Veredas	Sevilla	Guadalema de los Quintero	2,00	432,00	8.177,76 €	1.635,55 €	6.542,21 €	5.860,73 €	1.308,44 €	13.711,38 €

LOTE	CÓDIGO	CENTRO	PROVINCIA	ENTIDAD DE POBLACIÓN	MONITORES TOTALES	HORAS TOTALES	COSTE TOTAL DEL SERVICIO	APORTACIÓN FAMILIAR ESTIMADA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	POSIBLE PRÓRROGA (7 meses)	POSIBLE MODIFICACIÓN (20%)	VALOR ESTIMADO
7	41009408	C.E.I.P. Rico Cejudo	Sevilla	Sevilla	2,00	432,00	8.177,76 €	5.658,19 €	2.519,57 €	2.257,11 €	503,91 €	5.280,59 €
7	41009500	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Patrocinio	Sevilla	San José de la Rinconada	2,00	432,00	8.177,76 €	3.498,69 €	4.679,07 €	4.191,67 €	935,81 €	9.806,55 €
<b>Total 7</b>							<b>188.088,48 €</b>	<b>92.710,65 €</b>	<b>95.377,83 €</b>	<b>85.442,63 €</b>	<b>19.075,57 €</b>	<b>199.896,03 €</b>
<b>Total general</b>							<b>560.176,56 €</b>	<b>207.897,29 €</b>	<b>352.279,27 €</b>	<b>315.583,48 €</b>	<b>70.455,86 €</b>	<b>738.318,61 €</b>